DICTAMEN N° 002 /2016

REFERENCIA:
Solicitud de Locación de Inmueble Determinado para las oficinas de la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación a favor de la firma de VANZAGO S.A. de la propietaria María Paola Dellavedova E., con RUC N° 80019330 y Cta. Cte. Catastral N° 11-020-12. ---------

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para oficinas, considerando los siguientes aspectos: ----------

ANTECEDENTES.
Que la Defensoría del Pueblo estableció en su estructura orgánica la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación (Ex Comisión de Verdad y Justicia) por Resolución 179/09. - -

Visto el Memorándum DP-VJ-CG N° 29/16 donde solicita el inicio al proceso de llamado del alquiler para la sede de la DGVJR de manera a garantizar el funcionamiento en el año 2017. ----------

Esta Dirección tiene la necesidad de arrendar el inmueble ubicado en Presidente Franco N° 261 casi Chile de la ciudad de Asunción. ----------

Las necesidades actuales, para alojar las instalaciones de la DGVJR, son cubiertas por el citado inmueble a minutos del Edificio Central de la Defensoría del Pueblo donde la DGVJR realizas gestiones inherentes a su labor y gestiones administrativas y atendiendo la zona en que se encuentra ubicado el citado inmueble, resulta accesible a todos los usuarios de los servicios prestados por la citada repartición y a pasos de las demás oficinas de la Defensoría del Pueblo lo que resulta apropiado y beneficioso para los usuarios en su mayoría víctimas de la dictadura stronistas y otros casos de violaciones a los DDHH. ----------

CONTENIDO LEGAL.
La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la sección tercera a partir del Art. 44° en adelante establece el proceso de locación de inmuebles del Estado la que expresa que: *"los procesos de contratación de locación en lo que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa."*. ----

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORIA DEL PUEBLO

Que, en su Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458/12 que reglamenta el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas", ella establece que : para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas debiendo realizarse por el proceso de locación de inmuebles aquellas en las que lo cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superasen dicho monto, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la citada Ley 2051. ----------

Conforme al Art. 5° del mismo cuerpo legal, el inmueble a ser arrendado se encuentra dentro de los parámetros legales exigidos para la realización del llamado, cuyo canon mensual es de Gs. 10.000.000.----------

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES.

Atendiendo a que la presente contratación se halla prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2017 (Ad Referéndum) y la necesidad de contratar la locación de un inmueble para el usufructo de la DGVJR, corresponde solicitar a la Máxima Autoridad, vía Resolución, la autorización para el llamado a Locación de Inmueble Determinado, con vigencia de 12 meses, periodo del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2017. -------

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo recomienda realizar el llamado y suscripción del contrato de alquiler, bajo la modalidad de locación de inmueble y así realizar el procedimiento por la mencionada vía. ----------

Asunción, 23 de diciembre de 2016.-

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO